



UNAP

Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Sesión Ordinaria del viernes, 05 de julio de 2019

PRIMER PUNTO

Horario de clases

ACUERDO N° 01

Determinar que los decanos de las facultades académicas, tienen plazo para presentar sus horarios para el segundo semestre académico 2019, hasta el 25 de julio de 2019.

SEGUNDO PUNTO

Docentes que cumplieron 75 años.

ACUERDO N° 02

1. Mantener los acuerdos relacionados al cese por límite de edad de los docentes que cumplieron 75 años.
2. Solicitar al jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, se pronuncie sobre el pedido realizado por el Sudunap, formulado con Oficios N° 033 y 034-SUDUNAP-2019, relacionado a la continuidad de labores académicas de los docentes que cumplieron 75 años, hasta la culminación del segundo semestre 2019, documentos que fueron remitidos a dicha dependencia.

TERCER PUNTO

Docentes en la categoría de principal que no tienen grado de doctor, y docentes que aún no cuentan con el grado de maestro.

ACUERDO N° 03

Solicitar el apoyo del jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, para la elaboración del documento que se presentará ante la Sunedu, en calidad de consulta, sobre los docentes en la categoría de principal que no tienen grado de doctor, y docentes que aún no cuentan con el grado de maestro.

CUARTO PUNTO

Acceso a la carretera de Zungarococha que conduce a la Ciudad Universitaria



UNAP

Secretaría General

ACUERDO N° 04

Encargar al Rector coordinar con los decanos de las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Ciencias Biológicas, Industrias Alimentarias y de Farmacia y Bioquímica, que se encuentran ubicadas en la Ciudad Universitaria, para determinar las acciones correspondientes sobre el acceso a la carretera de Zungarococha en caso de que sea imposible el traslado del personal docente, administrativo y estudiantes en épocas de lluvias y construcción de la carretera.

QUINTO PUNTO

Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP)

ACUERDO N° 05


Revisar el informe final, presentado por don Roger Angel Ruiz Frías, presidente de la Comisión encargada de revisar y modificar el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2017-CU-UNAP, del 28 de abril de 2017, para ponerlo a consideración del Consejo Universitario, el cual debe entrar en vigencia a partir del primer semestre académico 2020.


SEXTO PUNTO

Ratificación de RD N° 0144-2019-FE-UNAP, que aprueba el Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNAP

ACUERDO N° 06

Ratificar la RD N° 0144-2019-FE-UNAP, que aprueba el Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNAP.


HEITER VALDERRAMA FREYRE
Presidente


KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General